



RESOLUCION No. 0130-AD-80

Lima, 29 de Febrero de 1980

Vistos los recibos sin número, dieciocho, emitidos por la Empresa de Saneamiento de Lima, por el consumo de agua en los suministros que se indican cuya ubicación y montos se detallan:

<u>N° SUMINIS.</u>	<u>UBICACION</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO</u>
035523	Estadio Nacional	Abril 1979	112,398.00
	Estadio Nacional	Mayo 1979	112,398.00
018746	Estadio Nacional	Abril 1979	89,826.00
	Estadio Nacional	Mayo 1979	89,826.00
113231	Estadio Nacional	Abril 1979	139,040.00
	Estadio Nacional	Mayo 1979	139,040.00
374463	Coliseo Puente del Ejército	Abril 1979	56,650.00
286217	Chacarilla de Otero	Abril 1979	7,988.00
251269	Chacarilla de Otero	Abril 1979	18,678.00
105289	Piscina del Campo Marte	Abril 1979	57,200.00
222634	Piscina de Matute	Abril 1979	40,040.00
115789	Estadio San Martín de Porras	Abril 1979	41,580.00
297192	Independencia	Abril 1979	134.00
040483	Barrio Obrero La Victoria	Abril 1979	6,000.00
040512	García Naranjo 636	Abril 1979	40,920.00
034910	Coliseo Puente del Ejército	Abril 1979	36,234.00
107516	Estadio San Martín de Porras	Abril 1979	39,248.00
075580	Estadio Nacional	Abril 1979	275,286.00

CONSIDERANDO:

Que, ha sido verificado la conformidad de los consumos de agua, a que se refieren los indicados recibos como consta en el Informe N°105-UM-79 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes al ejercicio presupuestal de 1979 es necesario regularizar dichos pagos por la vía de créditos devengados;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;





RESOLUCION No. 0130-AD-80

Lima, 29 de Febrero de 1980

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Créditos Devengados, los adeudos del INRED, a la Empresa de Saneamiento de Lima por los consumos de agua indicados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a la Empresa de Saneamiento de Lima, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTISEIS SOLES ORO 00/100 (S/.1.302,486.00), por los adeudos materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1163, Sub-Programa 1163.5.01 del Presupuesto del INRED, para 1980.

Regístrese y comuníquese.,

VAH/gcc.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



R.J. N° 0130-AD-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 068 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Créditos Devengados adeudos a
la ESAL por S/. 1'302,486.00.
Ref. : Memo. 051-UA-80.
Fecha : Lima, 3 de Marzo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto, en el cual se le reconoce como Créditos Devengados los adeudos del INRED a la ESAL por un monto de S/. 1'302,486.00, cargandose esta cifra a la Partida 03.27 del Programa 1163, Sub-Programa 1163.5.01, del Presupuesto del INRED en ejecución.

Atentamente,


JORGE BRUSIL N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.

INRED

No. 051 -UA-80
Fecha 29.02.80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv.Aux.(E)
A: Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto: Remisión de Proyecto de Resolución
Referencia: Pago de créditos devengados a ESAL.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución sobre el reconocimiento como - Créditos Devengados, los adeudos del INRED, a la Empresa de Saneamiento de Lima, por la suma de S/.1'302,486.00; para que se sirva dar el trámite correspondiente al proyecto adjunto.

Atentamente.,

inc : Proyecto Res.
Recibos.

UA/GCC.

INRED

JEFE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (E)


RAUL KINGSITA CASTILLO